



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Escritura # 2008-
REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑÍA
PAPELERA NACIONAL
S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de junio del año dos mil ocho, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **GONZALO VELASQUEZ RODRIGUEZ**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agregará a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procedo como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una p[er] la cual conste la reforma de estatutos de la compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.** que se otorga



1 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscri-
3 be la presente escritura pública, el señor ingenie-
4 ro GONZALO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ, en su
5 condición de GERENTE GENERAL de **PAPELERA**
6 **NACIONAL S.A.**, debidamente autorizado por la
7 Junta General Ordinaria y Universal de Accionis-
8 tas de la Compañía, en sesión celebrada el diez
9 (10) de abril del dos mil ocho (2008). Copias de
10 su nombramiento y del Acta de Junta General an-
11 tes citada, se insertarán y formarán parte inte-
12 grante de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECE-**
13 **DENTES.- DOS.UNO.** PAPELERA NACIONAL
14 S.A. se constituyó mediante escritura pública
15 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Gua-
16 yaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el
17 veintiocho (28) de febrero de mil novecientos se-
18 senta y uno (1961), inscrita en el Registro Mer-
19 cantil de Guayaquil el nueve (9) de marzo del
20 mismo año, con un capital inicial de treinta y tres
21 millones de sucres (S/. 33'000.000,00);
22 **DOS.DOS.** Por escritura pública otorgada el vein-
23 tiuno (21) de julio de mil novecientos sesenta y
24 seis (1966), ante el Notario Segundo del cantón
25 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil el siete (7) de
27 octubre del mismo año, la Compañía reformó y
28 codificó sus estatutos sociales; **DOS.TRES.** Se-



1 gún consta de la escritura pública otorgada ante
2 el Notario abogado Eustorgio Tandazo Maridueña
3 el veintidós (22) de julio de mil novecientos se-
4 tenta y cuatro (1974), inscrita en el Registro
5 Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de di-
6 ciembre del mismo año, se aumentó el capital de
7 la empresa a cincuenta y siete millones de sucres
8 (S/. 57'000.000,00); **DOS.CUATRO**. Por escritura
9 pública otorgada el once (11) de agosto de mil
10 novecientos setenta y siete (1977) ante el Notario
11 Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Mal-
12 donado Rennella, inscrita en el Registro Mercan-
13 til de Guayaquil el once (11) de octubre del mis-
14 mo año, la compañía aumentó su capital a la can-
15 tidad de setenta y cinco millones de sucres (S/.
16 75'000.000,00); **DOS.CINCO**. Por escritura del
17 doce (12) de junio de mil novecientos setenta y
18 ocho (1978) otorgada ante el mismo Notario doc-
19 tor Jorge Maldonado Rennella, inscrita en el Re-
20 gistro Mercantil de Guayaquil el cinco (5) de sep-
21 tiembre del mismo año, la Compañía aumentó su
22 capital a ochenta y ocho millones ochocientos mil
23 sucres (S/. 88'800.000,00); **DOS.SEIS**. Por escri-
24 tura del veintitrés (23) de julio de mil novecientos
25 setenta y nueve (1979) otorgada ante el mismo
26 Notario, inscrita en el Registro Mercantil de
27 Guayaquil el veinticuatro (24) de agosto de es-
28 mo año, se aumentó el capital a la suma de



1 cinco millones de sucres (S/. 105'000.000,00);
2 **DOS.SIETE.** Mediante escritura pública celebrada
3 ante el Notario doctor Jorge Maldonado Rennella
4 el primero (1º) de septiembre de mil novecientos
5 ochenta (1980) e inscrita en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil el veinticinco (25) de noviembre del
7 mismo año, la compañía aumentó su capital a
8 ciento cuarenta y un millones de sucres (S/.
9 141'000.000,00); **DOS.OCHO.** Mediante escritura
10 otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado
11 Rennella, el nueve (9) de julio de mil novecientos
12 ochenta y dos (1982) inscrita en el Registro Mer-
13 cantil de Guayaquil el veintitrés (23) de septiem-
14 bre del mismo año, la Compañía aumentó su capi-
15 tal a ciento sesenta y dos millones de sucres (S/.
16 162'000.000,00); **DOS.NUEVE.** Mediante escritu-
17 ra Pública celebrada ante la Notaria Décimo Ter-
18 cera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de Gar-
19 cía el nueve (9) de enero de mil novecientos
20 ochenta y cinco (1985), rectificada por escritura
21 pública otorgada ante la misma Notaria, el dieci-
22 séis (16) de mayo del mismo año, ambas inscritas
23 en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos (2)
24 de julio de mil novecientos ochenta y cinco
25 (1985), la compañía aumentó su capital a quinien-
26 tos veintidós millones de sucres (S/.
27 522'000.000,00); **DOS.DIEZ.** Mediante escritura
28 pública celebrada ante la misma Notaria Décimo



1 Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de
 2 García el cinco (5) de agosto de mil novecientos
 3 ochenta y ocho (1988), inscrita en el Registro
 4 Mercantil de Guayaquil el doce (12) de septiem-
 5 bre del mismo año, se aumentó el capital social a
 6 dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones de
 7 sucres (S/. 2.244'000.000,00) y se reformó inte-
 8 gralmente el Estatuto Social; **DOS.ONCE**. Me-
 9 diante escritura pública otorgada el diecinueve
 10 (19) de junio de mil novecientos ochenta y nueve
 11 (1989) ante el Notario Vigésimo Primero de Gua-
 12 yaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, aprobada
 13 mediante Resolución número cuatro mil novecien-
 14 tos cuarenta y ocho (4.948) del Intendente de
 15 Compañías, de quince (15) de agosto del mismo
 16 año, inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-
 17 quil el veinticuatro (24) de los mismos mes y año,
 18 el capital social se elevó a cuatro mil doscientos
 19 millones de sucres (S/. 4.200'000.000,00);
 20 **DOS.DOCE**. Por escritura pública celebrada ante
 21 el mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
 22 abogado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve
 23 (29) de agosto de mil novecientos noventa (1990),
 24 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
 25 veintiocho (28) de diciembre del mismo año se
 26 aumentó el capital de la Compañía en mil tres
 27 cientos millones de sucres (S/. 1.300'000.000,00)
 28 con lo que se totalizó a esa fecha un capital de



1 cinco mil quinientos millones de sucres (S/.
2 5.500'000.000,00); **DOS.TRECE**. Mediante escri-
3 tura pública otorgada ante el mismo Notario Vigé-
4 simo Primero de Guayaquil, el treinta (30) de sep-
5 tiembre de mil novecientos noventa y uno (1991),
6 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
7 primero (1º) de noviembre del mismo año, la
8 Compañía aumentó su capital a la suma de seis
9 mil seiscientos millones de sucres (S/.
10 6.600'000.000,00); **DOS.CATORCE**. Según escri-
11 tura pública otorgada ante el mismo Notario Vigé-
12 simo Primero el seis (6) de agosto de mil nove-
13 cientos noventa y dos (1992), aprobada por el In-
14 tendente de Compañías de Guayaquil por Resolu-
15 ción Número dos mil ciento cincuenta y cuatro
16 (2.154) del diecisiete (17) de septiembre de mil
17 novecientos noventa y dos (1992), inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el seis (6) de oc-
19 tubre del mismo año, la Compañía aumentó su
20 capital a once mil seiscientos millones de sucres
21 (S/. 11.600'000.000,00); **DOS.QUINCE**. Por Es-
22 critura Pública celebrada el día cinco (5) de mayo
23 de mil novecientos noventa y tres (1993) ante el
24 Notario Vigésimo Primero, abogado Marcos Díaz
25 Casquete, aprobada por el Intendente de Compa-
26 ñías de Guayaquil por Resolución número cero
27 cero cero mil trescientos veinticinco (0001325)
28 del tres (3) de junio de mil novecientos noventa y



1 tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil de
 2 Guayaquil el nueve (9) de junio del mismo año, la
 3 Compañía aumentó su capital a veintiún mil seis-
 4 cientos millones de sucres (S/.
 5 21.600'000.000,00); **DOS.DIECISÉIS**. Por escri-
 6 tura pública celebrada el día dieciocho (18) de ju-
 7 nio de mil novecientos noventa y cuatro (1994),
 8 ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
 9 abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el
 10 Registro Mercantil de esta ciudad, en agosto vein-
 11 ticinco (25) del mismo año, la Compañía aumentó
 12 su capital a veintiocho mil doscientos diez millo-
 13 nes de sucres (S/. 28.210'000.000,00);
 14 **DOS.DIECISIETE**. Mediante escritura pública au-
 15 torizada por la Notaria Novena de Guayaquil,
 16 abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veinte
 17 (20) de noviembre de mil novecientos noventa y
 18 seis (1996), aprobada por el Intendente de Com-
 19 pañas de Guayaquil Encargado, mediante Reso-
 20 lución número noventa y siete-dos-uno-uno- cero
 21 cero cero cero trescientos cuarenta y ocho (97-2-
 22 1-1-0000348), del treinta y uno (31) de enero de
 23 mil novecientos noventa y siete (1997), inscrita
 24 en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el
 25 día trece (13) de marzo del mismo año y anotada
 26 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
 27 día tres (3) de abril de mil novecientos noventa y
 28 siete (1997), la compañía cambió su domicilio a



1 cantón Marcelino Maridueña y aumentó su capital
2 social a la suma de treinta y seis mil cuatrocientos
3 dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil
4 sucres (S/. 36.402'487.000,00). Esta escritura
5 fue inscrita en el Registro de la Propiedad del
6 cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de sep-
7 tiembre del dos mil tres (2003);
8 **DOS.DIECIOCHO**. Mediante escritura pública au-
9 torizada por la misma Notaria Novena de Guaya-
10 quil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día
11 ocho (8) de junio de mil novecientos noventa y
12 ocho (1998), aprobada por el Intendente de Com-
13 pañías de Guayaquil, mediante Resolución núme-
14 ro noventa y ocho-dos-uno-uno-cero cero cero
15 tres mil trescientos treinta y ocho (98-2-1-1-
16 0003338), del veintidós (22) de julio del mismo
17 año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
18 Yaguachi, el día treinta (30) de julio de mil nove-
19 cientos noventa y ocho (1998), la compañía esta-
20 bleció un capital autorizado de ciento diez mil mi-
21 llones de sucres (S/. 110.000'000.000,00) y au-
22 mentó su capital suscrito a la suma de cincuenta
23 y cinco mil millones de sucres (S/.
24 55.000'000.000,00). Esta escritura fue inscrita en
25 el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino
26 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil
27 tres (2003); **DOS.DIECINUEVE**. La Junta General
28 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PA-



1 PELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el
 2 día veintitrés (23) de marzo de mil novecientos
 3 noventa y nueve (1999), aumentó su capital social
 4 suscrito y pagado a la suma de ochenta y ocho
 5 mil millones de sucres (S/. 88.000'000.000,00) y
 6 reformó su estatuto social. El Acta de Junta Ge-
 7 neral respectiva, junto con los demás documentos
 8 relacionados con el aumento de capital, fueron
 9 protocolizados por la Notaria Novena de Guaya-
 10 quil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día
 11 quince (15) de abril de mil novecientos noventa y
 12 nueve (1999), anotada e inscrita en el Registro de
 13 la Propiedad de Yaguachi, con el número cero
 14 tres (03) del Registro Mercantil y sentada en el
 15 Libro Repertorio bajo el número doscientos cua-
 16 renta y ocho (248), el día veinte (20) de abril de
 17 mil novecientos noventa y nueve (1999). Poste-
 18 riormente, se notificó del aumento de capital a la
 19 Intendencia de Compañías de Guayaquil, con fe-
 20 cha veintiséis (26) de abril de mil novecientos no-
 21 venta y nueve (1999); y, por último, se efectua-
 22 ron las anotaciones correspondientes al margen
 23 de la matriz de la escritura de constitución de
 24 PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario
 25 Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Ma-
 26 ta, el día tres (3) de mayo de mil novecientos no-
 27 venta y nueve (1999). Esta escritura fue inscrita
 28 en el Registro de la Propiedad del cantón ~~Yaguachi~~



1 lino Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos
2 mil tres (2003); **DOS.VEINTE**. El literal h) del ar-
3 tículo noventa y nueve (99) de la Ley para la
4 Transformación Económica del Ecuador, expedida
5 el día ocho (8) de marzo del año dos mil (2000) y
6 publicada en el Suplemento del Registro Oficial
7 número treinta y cuatro (34) del trece (13) de los
8 mismos mes y año, dispone que se reforma cual-
9 quier norma que obligue a expresar el capital o la
10 contabilidad de las personas en sucres o en uni-
11 dades de valor constante. De la disposición ge-
12 neral primera de la indicada Ley para la Trans-
13 formación Económica del Ecuador se desprende
14 que la reforma legal a la que se refiere el literal
15 h) de su artículo noventa y nueve (99) alude a
16 que el capital y la contabilidad de las personas
17 debe expresarse en dólares de los Estados Uni-
18 dos de América; **DOS.VEINTIUNO**. Mediante es-
19 critura pública autorizada por la Notaria Novena
20 de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo,
21 el día treinta y uno (31) de marzo del año dos mil
22 (2000), aprobada por el Intendente de Compañías
23 de Guayaquil, mediante Resolución número cero
24 cero-G-DIC-cero cero cero dos mil ciento ochenta
25 y siete (00-G-DIC-0002187), del cuatro (4) de
26 mayo del año dos mil (2000), inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil del cantón Yaguachi, el día ocho (8)
28 de mayo del año dos mil (2000), la compañía au-



1 mentó su capital autorizado a doce millones de
 2 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$
 3 12'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la
 4 suma de seis millones doscientos ochenta mil dó-
 5 lares de los Estados Unidos de América (USD\$
 6 6'280,000.00). Esta escritura fue inscrita en el
 7 Registro de la Propiedad del cantón Marcelino
 8 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil
 9 tres (2003); **DOS.VEINTIDOS.** Mediante escritu-
 10 ra pública autorizada por la Notaria Novena de
 11 Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el
 12 día veintinueve (29) de mayo del año dos mil
 13 (2000), aprobada por el Intendente de Compañías
 14 de Guayaquil, mediante Resolución número cero
 15 cero-G-DIC-cero cero cero tres mil ciento doce
 16 (00-G-DIC-0003112), del veintitrés (23) de junio
 17 del año dos mil (2000), inscrita en el Registro
 18 Mercantil del cantón Yaguachi, el día veintiocho
 19 (28) de junio del año dos mil (2000), la compañía
 20 reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue
 21 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
 22 Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre
 23 del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTITRES.** Me-
 24 diante escritura pública autorizada por la Notaria
 25 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecar de
 26 Crespo, el día siete (7) de marzo del año dos mil
 27 uno (2001), aprobada por el Intendente de Compañías
 28 de Guayaquil, mediante Resolución número



1 ro cero uno-G-DIC-cero cero cero cuatro mil no-
2 vecientos treinta y siete (01-G-DIC-0004937), del
3 veintidós (22) de mayo del año dos mil uno
4 (2001), inscrita en el Registro Mercantil del can-
5 tón Yaguachi, el día veinticuatro (24) de mayo del
6 año dos mil uno (2001), la compañía aumentó su
7 capital autorizado a veinticinco millones de dóla-
8 res de los Estados Unidos de América (USD\$
9 25'000,000.00) y aumentó su capital suscrito a la
10 suma de dieciocho millones quinientos mil dólares
11 de los Estados Unidos de América (USD\$
12 18'500,000.00). Esta escritura fue inscrita en el
13 Registro de la Propiedad del cantón Marcelino
14 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil
15 tres (2003); **DOS.VEINTICUATRO**. La Junta Ge-
16 neral Ordinaria y Universal de Accionistas de la
17 compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión
18 celebrada el cinco (5) de abril del dos mil dos
19 (2002), aumentó su capital social suscrito y paga-
20 do a la suma de diecinueve millones quinientos
21 mil dólares de los Estados Unidos de América
22 (USD\$ 19'500,000.00) y reformó su estatuto so-
23 cial. El Acta de Junta General respectiva, junto
24 con los demás documentos relacionados con el
25 aumento de capital, fueron protocolizados por la
26 Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Le-
27 caro de Crespo, el día treinta (30) de mayo del
28 dos mil dos (2002), anotada e inscrita en el Re-



1 gistro de la Propiedad de Yaguachi, con el número
 2 ro veinte (20) del Registro Mercantil y sentada en
 3 el Libro Repertorio bajo el número seiscientos se-
 4 tenta y cinco (675), el día cuatro (4) de junio del
 5 dos mil dos (2002). Posteriormente, se notificó
 6 del aumento de capital a la Intendencia de Com-
 7 pañas de Guayaquil; y, por último, se efectuaron
 8 las anotaciones correspondientes al margen de la
 9 matriz de la escritura de constitución de PAPE-
 10 LERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Ter-
 11 cero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta,
 12 el día siete (7) de junio del dos mil dos (2002).
 13 Esta escritura fue inscrita en el Registro de la
 14 Propiedad del cantón Marcelino Maridueña el
 15 ocho (8) de septiembre del dos mil tres (2003);
 16 **DOS.VEINTICINCO**. La Junta General Ordinaria y
 17 Universal de Accionistas de la compañía PAPE-
 18 LERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el
 19 veintiséis (26) de febrero del dos mil tres (2003),
 20 aumentó su capital social suscrito y pagado a la
 21 suma de veinte millones trescientos quince mil
 22 novecientos siete dólares de los Estados Unidos
 23 de América (USD\$ 20'315,907.00) y reformó su
 24 estatuto social. El Acta de Junta General respec-
 25 tiva, junto con los demás documentos relaciona-
 26 dos con el aumento de capital, fueron pro-
 27 zados por la Notaria Novena de Guayaquil, Notaria
 28 gada Gloria Lecaro de Crespo, el día veintinueve



1 (29) de agosto del dos mil tres (2003), anotada e
2 inscrita en el Registro de la Propiedad de Marce-
3 lino Maridueña, con el número ochenta y nueve
4 (89) del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
5 mero cuatrocientos diecinueve (419) del Reperto-
6 rio, el ocho (8) de septiembre del dos mil tres
7 (2003). Posteriormente, se notificó del aumento
8 de capital a la Intendencia de Compañías de
9 Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anota-
10 ciones correspondientes al margen de la matriz
11 de la escritura de constitución de PAPELERA
12 NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de
13 Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el die-
14 ciocho (18) de septiembre del dos mil tres (2003);
15 **DOS.VEINTISEIS.** La Junta General Ordinaria y
16 Universal de Accionistas de la compañía PAPE-
17 LERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el
18 dieciocho (18) de marzo del dos mil cuatro
19 (2004), aumentó su capital social suscrito y paga-
20 do a la suma de veintiún millones ciento ochenta
21 y cinco mil novecientos siete dólares de los Esta-
22 dos Unidos de América (USD\$ 21'185,907.00) y
23 reformó su estatuto social. El Acta de Junta Ge-
24 neral respectiva, junto con los demás documentos
25 relacionados con el aumento de capital, fueron
26 protocolizados por la Notaria Novena de Guaya-
27 quil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día
28 diez (10) de noviembre del dos mil cuatro (2004),



1 anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad
2 de Marcelino Maridueña, con el número ochenta y
3 seis (86) del Registro Mercantil y anotada bajo el
4 número seiscientos veintitrés (623) del Reperto-
5 rio, el dieciocho (18) de noviembre del dos mil
6 cuatro (2004). Posteriormente, se notificó del
7 aumento de capital a la Intendencia de Compañí-
8 as de Guayaquil; y, por último, se efectuaron las
9 anotaciones correspondientes al margen de la
10 matriz de la escritura de constitución de PAPE-
11 LERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Ter-
12 cero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta,
13 el diecinueve (19) de noviembre del dos mil cua-
14 tro (2004); **DOS.VEINTISIETE.** La Junta General
15 Ordinaria y Universal de Accionistas de la com-
16 pañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión ce-
17 lebrada el catorce (14) de abril del dos mil cinco
18 (2005), aumentó su capital social suscrito y paga-
19 do a la suma de veintidós millones seiscientos
20 cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y tres
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$
22 22'659,283.00) y reformó su estatuto social. El
23 Acta de Junta General respectiva, junto con los
24 demás documentos relacionados con el aumento
25 de capital, fueron protocolizados por el Notario
Trigésimo Tercero de Guayaquil, abogado José
Antonio Paulson Gómez, el veintiséis (26) de
octubre del dos mil cinco (2005), anotada e inscrita



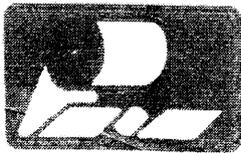
1 el Registro de la Propiedad de Marcelino Mari-
2 dueña, con el número sesenta y cuatro (64) del
3 Registro Mercantil y anotada bajo el número dos-
4 cientos veintinueve (229) del Repertorio, a folios
5 trescientos sesenta y nueve (369) a cuatrocientos
6 dos (492), el dos (2) de junio del dos mil cinco
7 (2005). Posteriormente, se notificó del aumento
8 de capital a la Intendencia de Compañías de
9 Guayaquil; y, por último, se efectuaron las anota-
10 ciones correspondientes al margen de la matriz
11 de la escritura de constitución de PAPELERA
12 NACIONAL S.A., por parte del Notario Tercero de
13 Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el tres
14 (3) de junio del dos mil cinco (2005);
15 **DOS.VEINTIOCHO.** Mediante escritura pública au-
16 torizada por el Notario Trigésimo Tercero de Gua-
17 yaquil, abogado José Antonio Paulson Gómez, el
18 día once (11) de mayo del año dos mil seis
19 (2006), aprobada por el Intendente de Compañías
20 de Guayaquil, mediante Resolución número cero
21 seis-G-DIC-cero cero cero cuatro mil doscientos
22 cuarenta y dos (06-G-DIC-0004242), del veinti-
23 siete (27) de junio del año dos mil seis (2006),
24 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
25 de Marcelino Maridueña, con el número dieciséis
26 (16) del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-
27 mero doscientos dos (202) del Repertorio, el siete
28 (7) de julio del dos mil seis (2006), la compañía



1 aumentó su capital autorizado a treinta millones
 2 de dólares de los Estados Unidos de América
 3 (USD\$ 30'000,000.00) y aumentó su capital sus-
 4 crito a la suma de Veinticinco millones trescientos
 5 nueve mil setecientos cuarenta dólares de los Es-
 6 tados Unidos de América (USD\$ 25'309,740.00);
 7 **DOS.VEINTINUEVE.** Mediante escritura pública
 8 autorizada por el Notario Trigésimo Tercero de
 9 Guayaquil, abogado José Antonio Paulson Gó-
 10 mez, el día treinta (30) de abril del año dos mil
 11 siete (2007), aprobada por el Intendente de Com-
 12 pañas de Guayaquil, mediante Resolución núme-
 13 ro cero siete-G-DIC-cero cero cero tres mil ocho-
 14 cientos setenta y ocho (07-G-DIC-0003878), del
 15 quince (15) de junio del año dos mil siete (2007),
 16 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
 17 de Marcelino Maridueña, con el número treinta y
 18 tres (33) del Registro Mercantil y anotada bajo el
 19 número doscientos sesenta y cinco (265) del Re-
 20 pertorio, el veintiuno (21) de junio del dos mil sie-
 21 te (2007), la compañía aumentó su capital autori-
 22 zado a treinta y cinco millones de dólares de los
 23 Estados Unidos de América (USD\$ 35'000,000.00)
 24 y aumentó su capital suscrito a la suma de Vein-
 25 tiocho millones dieciséis mil seiscientos cincuenta
 26 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$
 27 28'016,650.00); y, **DOS.TREINTA.** La Junta
 28 neral Ordinaria y Universal de Accionistas de la



1 compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión
2 celebrada el diez (10) de abril del dos mil ocho
3 (2008), con el voto unánime de las socias, que
4 representan el cien por ciento (100%) del capital
5 de la Compañía, resolvió, entre otras cosas: Re-
6 formar el estatuto social de la compañía; y, Auto-
7 rizar al representante legal de la compañía para
8 que otorgue la escritura pública correspondiente y
9 cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las re-
10 soluciones de la Junta General de Accionistas.-
11 **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antece-
12 dentes expuestos en la cláusula anterior, el señor
13 ingeniero GONZALO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ,
14 por los derechos que representa como GERENTE
15 GENERAL de **PAPELERA NACIONAL S.A.**, decla-
16 ra: Que el Estatuto Social de la Compañía, queda
17 reformado en la forma que consta de la copia cer-
18 tificada del Acta de la Sesión de Junta General
19 Ordinaria y Universal de Accionistas de la Com-
20 pañía, en sesión celebrada el diez (10) de abril
21 del dos mil ocho (2008) que se insertará y forma-
22 rá parte integrante de esta escritura.- **CUARTA:**
23 Quedan facultados los abogados, doctor Raúl
24 Gómez Amador y doctor Luis Esteban Gómez
25 Amador, para firmar, individual o conjuntamente,
26 todos los escritos y en general, realizar todas las
27 gestiones necesarias para obtener la aprobación
28 e inscripción del presente trámite de aumento de



PAPELERA NACIONAL S.A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Cora: (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papeleran@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas, Ecuador



Cra. Marcelino Maridueña, Octubre 4 del 2007

Sr. Ing.
GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
Ciudad.-

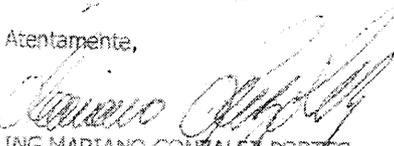
De mis consideraciones:

Informo a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en sesión celebrada el 28 de Septiembre del 2007, Resolvió por unanimidad reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa por el período de **dos años**, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Art. 37 de los Estatutos Sociales. En el ejercicio de su cargo y de acuerdo con la antes mencionada norma estatutaria, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó en Guayaquil, según Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Juan de Dios Morales, el 28 de Febrero de 1961, inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo del mismo año. La Reforma Integral de los Estatutos consta en la Escritura otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre de 1988. Modificó sus Estatutos en cuanto a las atribuciones del Gerente General el 19 de Junio de 1989 e inscrito en el Reg. Mercantil en Agosto 24 de 1989. Cambió su domicilio al Cantón Marcelino Maridueña mediante Escritura otorgada ante la Notaria Novena, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el 20 de Noviembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 13 de Marzo de 1997. Reformó sus Estatutos en lo relacionado al valor de sus acciones según Escritura celebrada ante la Notaria Novena de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Yaguachi el 28 de Junio del mismo año.

Augurándole éxitos en el desempeño de su labor, reciba Ud. mis felicitaciones por el Nombramiento conferido.

Atentamente,


ING. MARIANO GONZALEZ PORTES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIONAL S.A.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL PARA EL QUE
HE SIDO DESIGNADO CON EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cra. Marcelino Maridueña, Octubre 4 del 2007


ING. SEGUNDO GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
C.I. 0904544251



Coordinación (Guayaquil): Elizalde 114 y Pichincha (3er. Piso) - PBX: (593-4) 2522025 - Fax: 2522425 - P.O. Box 09-01 2017
Coordinación (Quito) Av. 12 de Octubre y Luis Cordero Edif. World Trade Center Torre B Piso 11 Ofic. 1103 Telfs: (593-2) 2244444

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CERTIFICADO: Que: El Nombroamiento
Que antecede, queda inscrita con el
No. 48 del Registro Correspondiente
y anotada bajo el No. 356 del repertorio
Marcelino Maridueña, 9 de Octubre del 2007

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



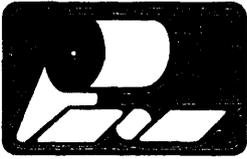
D. José Ricardo Chiriboga
Registrador de la Propiedad del
Cantón Marcelino Maridueña



Faint, illegible text, possibly a reference to a specific document or legal process.

[Handwritten signature]

DOY FE: que la fotocopia que
antecede en... fojas, está con-
forme con la Copia Certificada
que se me presentó.
Guayaquil, 11 JUN. 2008
[Handwritten signature]
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL



PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas, Ecuador



CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de PAPELERA NACIONAL S.A. e individualmente al Comisario Econ. Ángel Zurita Albán, a Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas que se celebrará en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en Crnel. Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas, el día **Jueves 10 de Abril del 2008 a las 16h00**, en la misma que se tratará el Único Punto del Orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre la reforma al Artículo 40 "De las Reservas", de los Estatutos de la Compañía.

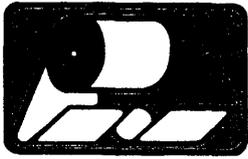
Crnel. Marcelino Maridueña, 2 de Abril del 2008

ING. GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

DOY FE: Que es fiel copia del
Original que se me exhibió
Guayaquil, **1 JUN. 2008**

Ab. José Antonio Paulsón Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL





PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas,Ecuador



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO

En el cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, a los 10 días del mes de Abril del año dos mil ocho, siendo las 16h00, en las oficinas de la Planta Industrial de Papelera Nacional S.A., de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía y Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la **Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Papelera Nacional S.A.**, integrada por **INVERSANCARLOS S.A.**, Accionista que es propietaria del 99.99 % de las acciones representativas del Capital Social y **GESTORQUIL S.A.**, propietaria del .01% de las acciones, quienes aceptan la celebración de la Junta y en tratar el Punto del Orden del Día, previamente presentado.

Preside la sesión, el **Ing. Mariano González Portés** en su calidad de **Presidente** de la Compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 35, numeral 1ro. de los Estatutos de la Empresa y actúa como **Secretario** el **Ing. Gonzalo Velásquez Rodríguez, Gerente General**, según lo establece el Art. 23 de los referidos Estatutos.

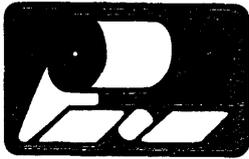
Antes de iniciar la sesión, el Secretario constata que se encuentren presentes todos los accionistas de la Compañía, certificando la presencia de **INVERSANCARLOS S.A.**, representada por su Gerente General **GESTORQUIL S.A.**, a su vez representada por el **Lcdo. Xavier Marcos Stagg**, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, **GESTORQUIL S.A.**, representada igualmente por el Lcdo. Xavier Marcos en su calidad de Presidente Ejecutivo, cuyos nombres, número de acciones y votos constan en la lista elaborada de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías, que se anexa al expediente y que forma parte integrante de esta Acta.

En esta sesión participa también, el **Ec. Angel Zurita Albán, Comisario Principal** de Papelera Nacional S.A., quien fue especial e individualmente convocado.

Verificado el quórum por el Secretario y que los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y en tratar el punto constante en el Orden del Día previamente presentado, el Presidente declara instalada la Sesión y pide se dé lectura al Orden del Día, cuyo único tema es el siguiente:

- 1.- **Conocer y Resolver sobre la reforma al Artículo 40 "De las Reservas", de los Estatutos de la Compañía.**





PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas, Ecuador



Expuesto el punto del Orden del Día, el Presidente de la Compañía, Ing. Mariano González Portés, plantea a los accionistas la necesidad de reformar el Art. 40 De las Reservas, de los Estatutos de la empresa, por lo que sugiere que éste quede redactado de la siguiente forma:

“Art. 40.- De las Reservas.- De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo determinará la Junta General, destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social.

Si después de constituido, el fondo de reserva legal resultare disminuido por cualquier motivo, deberá ser reintegrado en la misma forma establecida en el párrafo anterior.

La Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales o voluntarias, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se tomará después del porcentaje previsto en el primer párrafo.”

Las accionistas considerando acertada la sugerencia, aprueban por unanimidad la reforma al Art. 40 de los Estatutos de la Compañía y autorizan a cualquiera de los representantes legales de la empresa para que, individualmente, cualquiera de ellos, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Los representantes legales se encuentran también facultados para suscribir, de manera individual, cualquiera de ellos, cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc., fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzguen pertinente en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

Conocido y aprobado el tema, el Presidente solicita se conceda un receso a fin de proceder a redactar el Acta. Una vez redactada la misma, el Presidente declara reinstalada la Junta y pide al Secretario dar lectura al Acta, luego de lo cual ésta es aprobada por la Junta en forma UNANIME, sin modificaciones, firmándola para constancia las Accionistas debidamente representadas, conjuntamente con el Presidente, el Gerente General, en su calidad de Secretario actuante y el Comisario Principal. Siendo las 17H00 se da por concluida la Sesión.

p. **INVERSANCARLOS S.A.**
la Compañía **GESTORQUIL S.A.**,
Gerente General y Representante Legal

Lcdo. Xavier Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo de Gestorquil S.A.

2





PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas, Ecuador



p.GESTORQUIL S.A.

Lcdo. Xavier Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo

Mariano González Portes
ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTES
PRESIDENTE

Gonzalo Velásquez Rodríguez
ING. GONZALO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Gerente General – Secretario

Ángel Zurita Albán
EC. ANGEL ZURITA ALBÁN
Comisario Principal

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

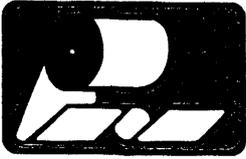
De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicado en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de 3 fojas es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 11 JUN. 2008 de

Jose Antonio Paulson Gomez
MR. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





PAPELERA NACIONAL S.A.

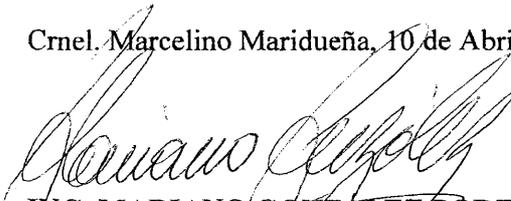
OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005
e-mail: papelera@panasa.com.ec
www.papeleranacional.com
Guayas,Ecuador



LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL DIA JUEVES 10 DE ABRIL DEL 2008, A LAS 16H00

- **INVERSANCARLOS S.A.**, representada por el Lcdo. Xavier Marcos Stagg, Presidente Ejecutivo de **GESTORQUIL S.A.**, **Gerente General**, propietaria de 28'016,649 (Veintiocho Millones Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, liberadas, por lo que le corresponden Veintiocho Millones Dieciséis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve votos;
- **GESTORQUIL S.A.**, representada por el Lcdo. Xavier Marcos Stagg, Presidente Ejecutivo, propietaria de 1 (Una) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, liberada, por lo que le corresponde Un voto;
- **ING.MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**, Presidente,
- **ING. GONZALO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, Gerente General
- **ECON. ANGEL ZURITA ALBÁN**, Comisario Principal

Crmel. Marcelino Maridueña, 10 de Abril del 2008


ING. MARIANO GONZALEZ PORTÉS
PRESIDENTE


ING. GONZALO VELÁSQUEZ
GERENTE GENERAL



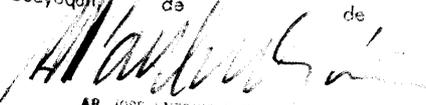
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo
18 de la Ley Notarial, reformada mediante
Decreto Supremo 2386, publicada en el
Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de
1978, DOY FE, que la fotocopia precedente

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto
está correcta y conforme al documento original
que se me exhibió y que devolví al interesado.

11 JUN. 2006

Guayaquil, de de



AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII





1 capital y reforma de estatutos sociales de la
2 Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las
3 demás cláusulas de estilo necesarias para la ple-
4 na validez de esta escritura e inserte en ella,
5 como documentos habilitantes: el nombramiento
6 de Gerente General de la compañía PAPELERA
7 NACIONAL S.A., extendido a favor del compare-
8 ciente, señor ingeniero Gonzalo Velásquez Rodrí-
9 guez; y, la copia certificada del Acta de la Sesión
10 de Junta General Ordinaria y Universal de Accio-
11 nistas de la misma Compañía, celebrada el diez
12 (10) de abril del dos mil ocho (2008).- (Firmado)
13 Doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Abogado.-
14 Registro Profesional número siete mil ciento cin-
15 cuenta y cuatro.- Colegio de Abogados del Gua-
16 yas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda eleva-
17 da a escritura pública.- Quedan agregados para
18 que formen parte integrante de esta escritura los
19 siguientes documentos: Nombramiento del repre-
20 sentante de la compañía Papelera Nacional S.A.;
21 copia certificada del Acta de la Junta General de
22 Accionistas celebrada el diez de abril del dos mil
23 ocho; y demás documentos que perfeccionen la
24 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura
25 pública de Reforma de los estatutos, de principio
26 a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compare-
27 ciente, éste la aprueba en todas sus partes
28 afirma y ratifica en su contenido y la suscribe



1 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

2
3 p) COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A.

4 R.U.C. No.0990017212001

5 

6
7 **ING. GONZALO VELASQUEZ RODRIGUEZ**

8 **GERENTE GENERAL**

9 C.C. No. 090454425-1

C.V. No. 139-0009

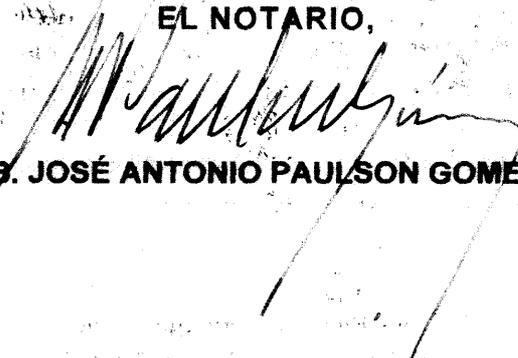
10
11 **EL NOTARIO**

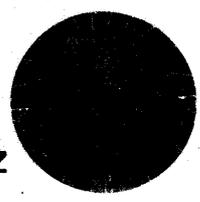
12 
13
14 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



15
16
17
18
19 **Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este SEXTO TES-**
20 **TIMONIO que sello y firmo en diecisiete fojas, en la ciudad**
21 **de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-**

22 **EL NOTARIO,**

23 
24 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ**





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-DIC-0004302 dictada el 11 de Julio del 2008, por la Ab. María Anapha Jiménez Torres INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,(E) he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A., autorizada por mí el 11 de Junio del 2008.- Guayaquil, once de Julio del año dos mil ocho.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y/MERCANTIL
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

CERTIFICO: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 08-G-DIC-0004302, dictada el 11 de julio del 2008 por la Ab. María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S. A.**, con el número **22** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **260** del Repertorio.- Marcelino Maridueña, quince de julio del dos mil ocho.



Dr. José Ricardo Chiriboga Coello
Dr. José Ricardo Chiriboga Coello
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE

NOTARIA
TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADO ANTE EL NOTARIO TERCERO



DEL CANTON DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO,

DEL CANTON
GUAYAQUIL

DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

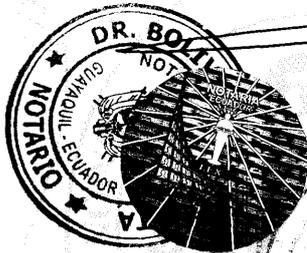
PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA ANTE EL ABOGADO JOSÉ



ANTONIO PAULSON GÓMEZ, NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL

CANTÓN GUAYAQUIL, EL ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO,

GUAYAQUIL DIEISIETE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO.



Dr. Bolívar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

